

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

18825 *Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Formación y Colocación, de la Consejería de Trabajo y Bienestar, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada la resolución de la Dirección General de Formación y Colocación de la Consellería de Trabajo y Bienestar, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, la Directora General de Formación y Colocación de la Consellería de Trabajo y Bienestar de la Xunta de Galicia, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La resolución de la Dirección General de Formación y Colocación de la Consellería de Trabajo y Bienestar de la Xunta de Galicia, de fecha 23 de noviembre de 2011, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia, en determinadas unidades de competencia de cualificaciones profesionales en las familias profesionales de Servicios Socioculturales y a la comunidad; Marítimo pesquera; Fabricación mecánica y en la familia de Hostelería y turismo; del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, correspondientes a las unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales:

Cualificación profesional	Código	Nivel
Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.	SSC089_2	2
Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales. . .	SSC320_2	2
Confección e mantenimiento de artes y aparejos.	MAP005_2	2
Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial.	FME351_2	2
Operaciones básicas de restaurante bar.	HOT092_1	2

Tercero.

El número de candidatos y candidatas admitidos en el presente procedimiento, es de 1.000 personas candidatas en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, 1.000 candidatos/as en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, 200 candidatos en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Confección e mantenimiento de artes y aparejos convocadas, 150 personas candidatas en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Fabricación

y montaje de instalaciones de tubería industrial y 100 personas candidatas en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Operaciones básicas de restaurante bar.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación comenzará desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial de Galicia», hasta el 31 de diciembre de 2011.

Quinto.

Las bases de la Resolución de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, también estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, de la Consellería de Trabajo y Bienestar: <http://traballoebienestar.xunta.es>

Sexto.

Las solicitudes, con la documentación adjunta, se dirigirán, preferentemente, al Instituto Gallego de las Cualificaciones de la Consellería de Trabajo y Bienestar, así como en alguno de los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Santiago de Compostela, 23 de noviembre de 2011.–La Directora General de Formación y Colocación, Ana María Díaz López.